

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Rendir homenaje a los once detenidos políticos, cinco mujeres y seis hombres, fusilados en la “Masacre de Palomitas” ocurrida el 6 de julio del año 1976 al costado de la ruta nacional 34, en el paraje Las Pichanas de la pequeña localidad de Palomitas, a unos 50 kilómetros de la ciudad de Salta.

Alcira Elsa Figueroa

Diputada Nacional

Fundamentos

Sr. presidente:

Este 6 de julio se cumplirá 45 años de la llamada “Masacre de Palomitas” donde once detenidos políticos, cinco mujeres y seis hombres, fueron fusilados el 6 de julio de 1976 al costado de la ruta nacional 34, en el paraje Las Pichanas de la pequeña localidad de Palomitas, a unos 50 kilómetros de la ciudad de Salta.

Los detenidos fueron sacados de la cárcel de Villa Las Rosas, en la ciudad de Salta, con la excusa de que iban a ser llevados a un penal de mayor seguridad. Una vez concretados los homicidios, el Ejército trató de mostrar este hecho como un enfrentamiento provocado por guerrilleros que intentaron liberar a los presos.

En Salta la orden de "traslado" la dio el coronel Carlos Alberto Mulhall, con conocimiento del entonces único juez federal en la provincia, Ricardo Lona. El receptor fue el director del penal de Villa Las Rosas, en la ciudad de Salta, Braulio Pérez. El "traslado" se iba a hacer al atardecer del 6 de julio.

A las 19.45 llegó el capitán Hugo César Espeche. Llevaba la orden por escrito, y la lista de los sentenciados. Impartió también otras órdenes: la salida de los detenidos no debía registrarse en los libros del penal, los subalternos debían mantenerse alejados de los lugares de acceso mientras se retirara a los presos, que se hizo en medio de la oscuridad. Los hechos fueron reconstruidos con los testigos, detenidos y carceleros.

El fusilamiento se ejecutó exactamente en el paraje Las Pichanas, cerca de la estación de peaje Cabeza de Buey, sobre la ruta nacional 34. Ahí fueron asesinados **Celia Raquel Leonard de Ávila, Evangelina Botta de Nicolai, María Amaru Luque de Usinger, María del Carmen Alonso de Fernández, Georgina Graciela Droz, Benjamín Leonardo Ávila, Pablo Ouetes Saravia, José Ricardo Povo, Roberto Luis Oglietti, Rodolfo Pedro Ussinger, y Alberto Simón Zavarnsky.**

En el año 2010 por el hecho fueron condenados a prisión perpetua el coronel Carlos Alberto Mulhall (que era por entonces el jefe del Ejército en la provincia), Miguel Raúl Gentil (ex jefe de la policía salteña) y Hugo Cesar Espeche (ex capitán del Ejército)

La segunda sentencia fue al año siguiente, en el juicio denominado *Palomitas II* donde fueron condenados a prisión perpetua el ex jefe del III Cuerpo del Ejército con asiento en Córdoba, Luciano Benjamín Menéndez, y el ex director de Seguridad de la Policía de Salta, Joaquín Guil, mientras que el ex federal y ex guardiacárcel Juan Carlos Alzugaray recibió una pena de 20 años de prisión.

La investigación continuó en *Palomitas III*. Inicialmente había una larga lista de imputados: el ex jefe de Logística del Regimiento 5° de Caballería, Luis Dubois; los ex guardiacárceles Napoleón Soberón, Vicente Agustín Puppi, Víctor Manuel Rodríguez, Juan Salvador Sanguino, y los militares Joaquín Cornejo Alemán y Ricardo Benjamín Isidro de la Vega, subjefe del Ejército en Salta el primero y jefe de Personal el segundo, integrantes de la plana mayor. Sin embargo, en ese largo proceso fallecieron tres acusados: Soberón (2013), Cornejo Alemán (2014) y De la Vega, (2015). Esta causa aún sigue pendiente de resolución mientras avanza lo que los organismos de DDHH denominan la “impunidad biológica”.

Respecto al ex juez federal Lona existe un proceso en curso como partícipe de estos homicidios, pero fue paralizado por un recurso del ex magistrado y está a la espera de una resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde abril del año 2018.

Es indispensable mantener la memoria activa para poder construir un presente con mayor justicia. La Masacre de Palomitas fue uno de los hechos mas atroces ocurridos en nuestra provincia en el marco del terrorismo de Estado. Sin embargo, como fue mencionado aún no fueron condenados todos los responsables de este suceso. Particularmente en lo que respecta a la participación judicial en el mismo, no se puede comprender porque aún la Corte Suprema no resolvió en más de tres años el recurso necesario para avanzar en el juzgamiento del ex juez federal Lona. Mientras la impunidad de estos hechos subsista, nuestra democracia estará incompleta.

Por eso este homenaje a aquellos jóvenes que lucharon por un país más justo y solidario, para recordar sus valores e ideales y como un humilde acompañamiento a la histórica lucha de los organismos de DDHH en la búsqueda de justicia.

Alcira Elsa Figueroa
Diputada Nacional